

Factura Pequeño Contribuyente

LUDWIG ISRAEL, SANDOVAL GONZALEZ
 Nit Emisor: 102196532
 LUDWIG ISRAEL SANDOVAL GONZALEZ
 15 CALLE 1-54 zona 1, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 82F0A22E-B85E-4B0F-BEF1-07317277D2F9
 Serie: 82F0A22E Número de DTE: 3093187343
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2021 08:01:04
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 08:01:04
 Moneda: GTQ


#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 03 de mayo al 31 de mayo de 2021, según contrato número MEM-271-2021	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]


 Ing. Edward Enrique Puentes López
 Director General de Energía

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-271-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-271-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR A): Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Apoyé con el censo del municipio de San Andrés Sajcabajá del departamento de Quiché DGE-RT-42-2021
- Apoyé con el censo del municipio de San Bartolomé Jocotenango del departamento de Quiché DGE-RT-42-2021
- Apoyé con el censo del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché DGE-RT-42-2021

TDR E): Apoyar en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.

- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Oficio Exp. DGE-028-2021 Caserío Chojemula, Poptún, Petén
- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Oficio Exp. DGE-029-2021 Caserío San Marcos, Poptún, Petén
- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Oficio Exp. DGE-031-2021 Caserío Las Flores Machaca III, Poptún, Petén
- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Exp. DGE-028-2021 Caserío Chojemula, Poptún, Petén
- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Exp. DGE-029-2021 Caserío San Marcos, Poptún, Petén
- Apoyé en oficina con la realización y redacción del informe para archivo Exp. DGE-031-2021 Caserío Las Flores Machaca III, Poptún, Petén

TDR F): Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.



- Apoyé con la realización de la solicitud del servicio de diagnóstico, diseño y cuantificación para mejoramiento de las instalaciones eléctricas del edificio del MEM zona 11.
- Apoyé en oficina con el ingreso de los datos del Censo del departamento de Alta Verapaz.

Atentamente,


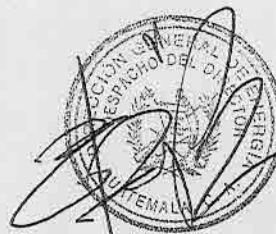


Ludwig Israel Sandoval González
DPI No. 2961059290101

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas